

La Universidad Complutense de Madrid (UCM), como universidad pública, es una institución de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio para la consecución de sus fines y el desarrollo de sus funciones, que goza de autonomía de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades (artículo 27.10 de la Constitución y la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU)

De acuerdo a sus Estatutos, la Universidad Complutense tiene las siguientes funciones:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico.
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación continuada
- e) La formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria
- f) La promoción cultural y científica de la comunidad universitaria, para mejorar su capacidad de anticipación a los cambios sociales, ideológicos, culturales, científicos y tecnológicos.
- g) Favorecer el intercambio científico, la movilidad académica y la cooperación para el desarrollo de los pueblos
- h) El impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente como elementos esenciales para el progreso solidario.

El compromiso de la universidad con el estudiante abarca desde el momento de su incorporación a la vida universitaria hasta su plena inserción en la vida laboral y más allá, activando mecanismos eficaces para facilitar el acceso y seguimiento de los estudios, para propiciar su éxito académico y para dotarle de las habilidades y competencias más óptimas, tanto profesionales como personales, así como proporcionarle, en la medida de lo posible, cauces que favorezcan dicha inserción y faciliten su formación a lo largo de la vida.

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología es un centro interdisciplinar líder en la formación e investigación, y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional, que asume la formación de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología, con compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

La Clínica Universitaria de Podología adscrita a la Facultad se crea con el fin de completar una formación de calidad a los estudiantes, para lo cual se desarrollan labores asistenciales y de apoyo a la investigación que le son propias, favoreciendo el desarrollo de la Investigación clínica y prestar a través de la atención Sanitaria, una labor social que redunde en el beneficio de la profesión podológica y en la salud de de los pacientes.

La Facultad consciente de la creciente necesidad de disponer de herramientas que permitan la mejora continua del servicio prestado implementa un sistema de gestión de la calidad como vehículo para satisfacer las necesidades demandadas por los estudiantes, el personal vinculado a la Facultad, los pacientes, así como el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación, siendo este el marco para establecer y revisar los objetivos de la calidad en el camino emprendido hacia la mejora continua y el desarrollo de la alta especialización prestada por la Facultad.

Madrid, 16 de julio de 2018



María del Carmen Martínez Rincón
Decana Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad Complutense de Madrid